



GOBIERNO
DEL ESTADO

COORDINACIÓN
DE COMUNICACIÓN

BOLETÍN

Maru Campos apoya a las micro y pequeñas empresas con descuento en el ISN

Con el fin de apoyar a las micro y pequeñas empresas de Chihuahua, la gobernadora Maru Campos anunció un descuento de hasta el 40 por ciento en el pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN), para aquellas que contabilicen de uno a 10 empleados.

La información se dio a conocer a través de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Acuerdo No. 004/2026, con fecha del 28 de enero, en donde también se informa que las compañías podrán obtener una prórroga para realizar su trámite hasta el 31 de marzo.

Los contribuyentes que ya hayan realizado la solicitud para la aplicación de este estímulo, serán comprendidos dentro del presente acuerdo sin que tengan que gestionar otro trámite adicional.

Mientras tanto, las empresas con uno a 50 empleados podrán gozar de su incentivo correspondiente y también tendrán prórroga para realizar el trámite hasta el 31 de marzo.

El objetivo es fortalecer la conservación y generación de empleo formal en la entidad, particularmente en las micro y pequeñas empresas, las cuales enfrentan mayores cargas financieras.

“El Artículo 88-B, fracciones I y II, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua faculta expresamente al Ejecutivo del Estado, para otorgar estímulos fiscales y facilidades administrativas mediante resoluciones de carácter general, lo cual permite incentivar a las microempresas del Estado de Chihuahua, para generar un círculo virtuoso que permita que el ahorro obtenido con el estímulo para el pago del Impuesto sobre Nóminas, aumente el flujo financiero de las empresas beneficiadas, para invertirlo en su crecimiento y mantener las fuentes de empleo que generan actualmente”, señala el acuerdo.

Las empresas que deseen tramitar el beneficio deberán presentar ante las oficinas de Recaudación de Rentas, el escrito libre mediante el cual solicita el estímulo fiscal, el cual debe contener nombre o razón social, RFC, CURP en caso de personas físicas, cédula de determinación de cuotas y comprobante de pago del IMSS al mes de diciembre.

Además de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales y federales coordinadas, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado.

También es necesaria una identificación oficial con fotografía del contribuyente o representante legal, y los documentos que acrediten la personalidad cuando actúe a nombre de otro o de personas morales.



GOBIERNO
DEL ESTADO

COORDINACIÓN
DE COMUNICACIÓN

BOLETÍN